

Et por quanto el conde de aranda por sus mandados al Rey nro señor de ferrand  
 colles y asandho podsigó de pagana y aso andal y alfoj mardar ale pedu p  
 mead q no gese q el conde sea adelantado de este reyno de uaa q agora ay dicho  
 y dado acuarar alec dichos omes bues y ofiaats q ferrand apriello y aby ocs los  
 dela dicha abdar y esd mesmo alfoj mardar vane fajarco q viene ay ala dicha ab  
 dar por ende qn algos dela dicha abdar por q dady ay al conde y glo gese  
 ay por adelantado y por q en adelante q el agiles oyosny de ayra en la dicha abdar  
 ane q los dichos ma dadas sean muyas q sara muy grand dano della p  
 q se podra moy ay alla muy grand escandalo y tollido por q podra ay  
 muy grand aseruyao al Rey nro señor y ala abdar grand dano por esta gran  
 los dichos omes bues y ofiaats por esasar esto por q fia dela mead del  
 señor Rey glo ayra por su seruyao oseruap y mandado q si el dicho ferrand  
 apriello o ocs algos bues dela dicha abdar o ofiaats o el dicho alfoj  
 no fajarco vnyere ala dicha abdar sobi esta gran y no algos pnyere  
 q buenas algos sobi este fecho q no sean acqieros en la dicha abdar sin ma  
 dado y licenaa de los omes bues y ofiaats del conde fasta q los dichos ma  
 dadas sea muyas por q enora se faga sobi esto lo q el conde ena die  
 q acpte aseruyao del dicho señor Rey y ay dela dicha abdar y q sea  
 puestas lugo en esto gran a las puaytas de la dicha abdar por q los no  
 dexey entrar en la dicha abdar sin volurad del conde q o si q alguno q  
 algos de los bues dela dicha abdar q no sea ofiats de un ofiata o  
 el dicho ferrand apriello q no algos de los ocs q a esta de mada legu  
 sin volurad de los dichos omes bues y ofiaats de conde y si lo fagere  
 no sea acqieros en la dicha abdar

lo fagere qnada de poms de pie por  
 qnada de pie por

Et o si ordenap y mandado q los jurados alglay dos omes de pie por q astra  
 al vno en bellny y el otro ay acan por q en puto q supiare q el  
 ferrand apriello o ocs algos de los q a esta de mada viene sea ay algos  
 de los dichos lugares glo legu sub sabi q ay alec dichos omes bues y ofiaats

